

ANEXO II

AUTOBAREMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO DEL PUESTO CONDUCTOR DE INSTALACIONES ESPECIALISTA EN INSTALACIONES HIPERBÁRICAS SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CASTELLÓN

a) Formación académica y profesional (máximo 10 puntos)

	Puntuación máxima subapartados	Procedimiento de valoración	AUTOBAREMACIÓN
a.1) Por formación específica en materia de instalaciones hiperbáricas	puntos 5	0,20 puntos por cada curso de 15 o más horas 0,50 puntos por cada curso de 25 o más horas 1 punto por cada curso de 50 o más horas 1,50 puntos por cada curso de 75 o más horas 2 puntos por cada curso de 100 o más horas	
a.2) Por haber impartido docencia en materia de instalaciones hiperbáricas	Puntos 5	0,20 por cada módulo de 4 horas , con un máximo de 0,40 puntos en una misma edición del curso	

b) Experiencia laboral (máximo 15 puntos)

	Puntuación máxima subapartados	Procedimiento de valoración	AUTOBAREMACIÓN
b.1) Por haber desempeñado puestos de la misma categoría dentro de la red sanitaria del Sistema Nacional de Salud	puntos 0,30	Por cada mes trabajado	
b.2) Por haber desempeñado puestos de la misma categoría en instalaciones hiperbáricas de otras administraciones	Puntos 0,20	Por cada mes trabajado	
b.3) Por haber desempeñado puestos de distinta categoría dentro la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Puntos 0,15	Por cada mes trabajado	
b.4) Por haber desempeñado puestos de la misma categoría en instalaciones hiperbáricas privadas	Puntos 0,10	Por cada mes trabajado	

c) Conocimiento de valenciano (máximo 4 puntos)

	Puntuación por subapartado	AUTOBAREMACIÓN
Certificat coneiximent oral	1 punto	
Certificat coneiximent grau elemental	2 puntos	
Certificat coneiximent grau mitjà	3 puntos	
Certificat coneiximent grau superior	4 puntos	

Certificado emitido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneiximents de València. Sólo se valorará el certificado de conocimiento de mayor grado

d) Discapacitados (máximo 2 puntos)

	Puntuación	AUTOBAREMACIÓN
e.1) Grado de minusvalía igual o superior al 33%	1 punto	
e.2) Grado de minusvalía igual o superior al 65%	2 puntos	

Se deberá aportar certificado acreditativo del grado de minusvalía